

PROFESORAS DE INSTITUTO Y DE ESCUELA NORMAL SANCIONADAS EN ANDALUCÍA DURANTE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA: APUNTES BIOGRÁFICOS*

*Female Teachers at Grammar and Teacher Training Schools
sanctioned in Andalusia during the Spanish Civil War:
biographical notes*

Isabel Grana Gil^α, Francisco Martín Zúñiga^β
y Guadalupe Trigueros Gordillo^γ

Fecha de recepción: 20/02/2022 • Fecha de aceptación: 15/06/2022

Resumen. El objetivo del artículo es «sacar del olvido» y, por tanto, «visibilizar» a las profesoras de los institutos y escuelas normales de Andalucía que fueron sancionadas durante la guerra civil. El silencio lleva al olvido por parte de los propios protagonistas y, sobre todo, a la ignorancia de aquellos que no han vivido los hechos. Pretendemos rescatar de ese olvido a aquellas profesoras y con ello recuperar su nombre y su memoria.

La metodología aplicada ha sido la histórico-educativa a través de la revisión de la bibliografía existente sobre el desarrollo de los distintos procesos de depuración y, fundamentalmente, de la utilización de fuentes primarias —expedientes personales de depuración, actas de las escuelas normales, etc.—. Ello nos ha permitido realizar una semblanza, aunque sea breve, de las distintas profesoras y, con ello, pretendemos contribuir a mitigar la escasa historiografía que existe sobre esta temática.

* Este trabajo es producto del proyecto *Totalitarismos y exilio interior de las educadoras en España (1923-1975): silencios, resistencias y resignificaciones*. PID2019-105817GB-I00. Ministerio de Ciencia e innovación.

^α Departamento de Teoría e Historia de la Educación y MIDE, Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad de Málaga. Bulevar Louis Pasteur, 25, 29010, Málaga, España. imgrana@uma.es
 <https://orcid.org/0000-0002-4239-8649>

^β Departamento de Teoría e Historia de la Educación y MIDE, Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad de Málaga. Bulevar Louis Pasteur, 25, 29010, Málaga, España. fmartinz@uma.es
 <https://orcid.org/0000-0001-9741-5787>

^γ Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social, Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad de Sevilla. C/ Pirotecnia, S/N, 41013, Sevilla, España. trigueros@us.es
 <https://orcid.org/0000-0003-3527-3044>

El trabajo se ha estructurado en tres partes: una primera dedicada a reflexionar sobre las peculiaridades de exilio interior al que se vieron sometidas las profesoras; en una segunda destacamos las peculiaridades generales de la depuración, tanto a nivel de institutos como de escuelas normales, en lo que se refiere al número de sancionadas, cargos imputados, tipo de sanciones, etc. y, por último, nos centramos ya en las biografías de las profesoras.

Palabras clave: Depuración; Guerra civil; Profesoras; Institutos; Escuelas normales.

Abstract. *The objective of the article is to “rescue from oblivion” and, therefore, “make visible”, the female teachers at the grammar and teacher training schools of Andalusia that were sanctioned during the Spanish civil war. Silence leads to oblivion on the part of the protagonists themselves and, above all, to the ignorance of those who have not lived the facts. We intend to rescue these teachers from that oblivion and thereby recover their name and their memory.*

Here we have applied the historical-educational methodology, based on a review of the existing literature and, fundamentally, the use of primary sources. We have consulted the publications on the development of the different purging processes and gone to the primary sources—personal purging files, minutes of the teacher training schools, etc.— to make a portrait, however brief, of the different teachers. We also resorted to the scarce historiography that we found.

The work is structured in three parts: a first part is dedicated to reflecting on the peculiarities of internal exile to which the teachers were subjected; in a second moment we highlight the general peculiarities of the purges, both at the level of secondary schools and teacher-training schools, in terms of the number of teachers sanctioned, charges pressed, type of sanctions, etc.; and finally, we focus on the biographies of the teachers.

Keywords: *Purge; Spanish Civil War; Female teachers; Grammar schools; Teacher training schools.*

INTRODUCCIÓN

El mapa de la depuración franquista de las profesoras de instituto y escuelas normales en Andalucía se encuentra muy avanzado desde el punto de vista cuantitativo: sabemos cuántas eran, a qué centros pertenecían, qué asignaturas impartían y quiénes fueron sancionadas o confirmadas.

En principio, dicha depuración se aplica en ambos bandos pues, usando la lógica de la guerra, «nadie quiere al enemigo en casa».¹

No obstante, conviene recordar que la finalidad de la depuración franquista además de punitiva fue ejemplarizante, convirtiéndose en un eficaz instrumento para silenciar, mediante la función preventiva² y represiva, conductas políticas contrarias a los intereses del régimen o eliminar cualquier atisbo en defensa de los ideales educativos de la II República. Entre los silenciados no solo están todos los docentes, sino toda la sociedad atenazada por el miedo. Y el silencio lleva al olvido por parte de los propios protagonistas y, sobre todo, a la ignorancia de aquellos que no han vivido los hechos.

En consecuencia, el propósito de este estudio es «visibilizar» a aquellas profesoras de los institutos y escuelas normales de Andalucía sancionadas. Es decir, recuperar sus nombres, pues como manifiesta Martín Jiménez³ el nombre es lo más sagrado, así como descubrir y analizar la incidencia que tuvo esa acción represiva en sus vidas personales y quehacer profesional. En definitiva, este artículo nos confronta con una durísima realidad de mujeres que, con frecuencia se las condenó no tanto por sus ideas políticas sino por no ajustarse a los cánones de mujer que imponía el franquismo y las hubo, incluso, que sufrieron una «doble depuración», la republicana y la de Franco.

¹ Algunas investigaciones de carácter local estudian la depuración republicana durante la guerra: Enrique Gudín de la Lama, Jesús Gutiérrez Flores; Fernando Obregón Goyarrola; Enrique Menéndez Criado, «La depuración republicana del magisterio cántabro durante la Guerra Civil», *HAO* 29 (2021): 163-176; Rosalía Grego Navarro, «Depuración del personal docente en la zona republicana durante la Guerra Civil», *Espacio, tiempo y forma* 4 (1991): 41-72; Manuel Castillo Martos y Juan Luis Rubio Mayoral, *Enseñanza, ciencia e ideología en España, (1890-1950)* (Sevilla: Diputación Provincial, 2014).

² En este sentido, la Orden de 7 de diciembre de 1936 especifica que «El carácter de la depuración que hoy se persigue no es solo punitivo, sino también preventivo. Es necesario garantizar a los españoles [...], que no se volverá a tolerar, ni menos a proteger y subvencionar a los envenenadores del alma popular primeros y mayores responsables de todos los crímenes y destrucciones que sobrecojen al mundo y han sembrado de duelo la mayoría de los hogares honrados de España» (Instrucción Pública, O. 1855/7-XII-1936: 883).

³ Ignacio Martín Jiménez habla de que no hay palabra más sagrada, más encerrada (o que más encierre) que el nombre propio. «Estragos de un drama colectivo», en *La memoria de los olvidados. Un debate sobre el silencio de la represión franquista*, ed. Emilio Silva et al. (Valladolid: Ámbito ediciones, 2004), 48.

Estamos cubriendo una pequeña laguna con relación a la depuración durante la guerra civil, pues los estudios sobre este particular son escasos. Existen algunas publicaciones como la de Mainer;⁴ Fernández, Baselga, Torres y Gaudó,⁵ o Grana,⁶ entre otras, que realizan semblanzas de profesoras de instituto depuradas por el franquismo.

La metodología aplicada ha sido la histórico-educativa a través de la revisión de la bibliografía existente sobre el desarrollo de los distintos procesos de depuración y al análisis de fuentes primarias —expedientes personales de depuración, actas de las escuelas normales, etc.— que nos han permitido hacer una semblanza, aunque sea breve, de las distintas profesoras. Por último, también nos hemos apoyado en la escasa historiografía que hemos localizado.

Para concluir, el trabajo se ha estructurado en tres partes: una primera dedicada a reflexionar sobre las peculiaridades de exilio interior al que se vieron sometidas las profesoras; en un segundo momento destacamos los datos generales de la depuración, tanto a nivel de institutos como de escuelas normales, en lo que se refiere al número de sancionadas, cargos imputados, tipo de sanciones...; y, por último, nos centramos ya en las biografías de las profesoras.

EL EXILIO INTERIOR DE LAS DOCENTES

Algunos docentes, después de la guerra civil, se exiliaron a otros países donde pudieron continuar el proyecto educativo innovador y modernizador de la II República, a pesar de la dureza de la situación. Sin embargo, como señalaba Irene Castells, «la dura condición del exilio es aún más penosa para las mujeres, víctimas de un doble exilio: el político y la marginalidad que afrontan por el mero hecho de ser mujeres».⁷ Salvo

⁴ Juan Mainer, *La forja de un campo profesional: pedagogía y didáctica de las ciencias sociales en España (1900-1970)* (Madrid: CSIC, 2009).

⁵ Piluca Fernández, Cristina Baselga, Inocencia Torres y Concha Gaudó, «Pioneras en la educación secundaria en Aragón», *Historia de la Enseñanza media en Aragón*, coord. Guillermo Vicente y Guerrero (Zaragoza IFC: 2011), 249-346.

⁶ Isabel Grana Gil, «¿Qué fue de ellas? Profesoras de instituto depuradas durante el franquismo», en *La educación de las mujeres en Iberoamérica: análisis histórico*, coord. Teresa González Pérez (Valencia: Tirant Humanidades, 2019), 531-582.

⁷ Irene Castells, «Los exilios políticos en la Edad Contemporánea», *Ayer* 67 (2007): 268.

excepciones, sigue diciendo, la historia de la mayoría de ellas ha estado silenciada por ser mujeres y por ser «corrientes». Sin embargo, en los últimos años ese olvido ha comenzado a ser más social que académico.

Pero existe otro exilio, el interior o residencial, como lo denominó hace ya cuatro décadas Paul Ilie,⁸ con el que suele aludirse a aquellos maestros, profesores, científicos, intelectuales que optaron por quedarse dentro del territorio español: «El exilio es una segregación, una separación de la casa, del centro. Y es evidente que uno puede ser exiliado en su propio país, aunque viva en él».⁹ Este es menos conocido y su memoria ha estado prácticamente sepultada. Estos docentes del «exilio interior» fueron sometidos a unos procesos de depuración con castigos diversos, además de la cárcel, desde el destierro a otras provincias, a la imposibilidad de ejercer provisionalmente su actividad, e incluso, de por vida,

viviendo en constante autocensura, recluyéndose a menudo en la intimidad de su conciencia y sufriendo la penosa tragedia de vivir en una personal y oculta prisión. Se alude con este concepto a la dimensión psicológica del exilio, al particular y callado sufrimiento que apenas puede ser dicho y que tiene mucho que ver con la autorreclusión.¹⁰

Como afirma Fernández Soria,¹¹ por la naturaleza de la depuración y los objetivos que perseguía, no sorprende que los sancionados pasaran a integrar esa España de excluidos en la que los vencidos tuvieron que arrastrar siempre su condición de derrotados y tan solo pudieron aspirar a pasar desapercibidos, a ser molestados lo menos posible. Esa fue una de las consecuencias del exilio interior. En buena parte de este colectivo la represión logró su objetivo más deseado: la interiorización de la derrota como medio disuasorio que evitara la recomposición del tejido ciudadano, que había dado origen a esa edad de plata modernizadora

⁸ Enriqueta Antolín, «Entrevista a Paul Ilie», *El País*, 20 de junio de 1981.

⁹ Enriqueta Antolín, «Entrevista a Paul Ilie», *El País*, 20 de junio de 1981.

¹⁰ Juan Manuel Fernández Soria, «La destrucción de la modernidad republicana. (Sin)razones del exilio pedagógico español», *Historia y Memoria de la Educación* 19 (2019): 63-64.

¹¹ Juan Manuel Fernández Soria, «Conseqüències de la Guerra Civil: la depuració i l'exili interior del magisteri», *Educació i Història* 12 (2008): 13-40.

que culmina en el lustro republicano, y mucho más en el caso de las mujeres, que además cargaban con el agravante del género.

Todo esto exige preservar la memoria, y hacerlo esclareciendo y explicando el pasado para evitar que caiga en el olvido, reconstruyendo su identidad, su pasado, su vida, su nombre, todo eso que les hace únicos. Así se restablece la dignidad de las personas a las que la manipulación y expropiación de su memoria dejó sin posibilidad de manifestarse ante el mundo —su mundo siquiera— y sin nombre, ese que sirve para distinguir a uno de los demás, que lo hace diferente, con su fama y su reputación.

Historia y memoria son distintas. Es un tema muy complejo que ha sido abordado por diferentes ciencias como la filosofía, la sociología o la psicología, antes incluso que la ciencia histórica. Las relaciones entre la historia y la memoria han fomentado en la historiografía española el desarrollo de planteamientos epistemológicos, metodológicos e historiográficos relativos a ámbitos concretos de la memoria.¹² El estudio de la memoria puede hacerse desde diferentes orientaciones, en este caso, se realizará desde el que señala Cándido Marquesán¹³ que la sitúa en el ámbito de las emociones y los sentimientos. La historia es ciencia del pasado construida a través de vestigios, que permite la comprensión de lo ocurrido. Más no muestra toda la realidad, solo una parte. La memoria puede hacer visible lo invisible, la ausencia, lo derrotado, lo que la historia al servicio de los vencedores arrojó al olvido. Aceptar su capacidad de cuestionar y de rectificar lo que la historia ha dado por ya estudiado, es una exigencia ética con un pasado omitido que servirá para el hoy y el mañana.

APROXIMACIÓN A LA DEPURACIÓN DE LAS PROFESORAS EN ANDALUCÍA

Las profesoras depuradas en los institutos

Del total nacional de profesorado de instituto depurado solo el 12,93% eran profesoras, lo que demuestra que la incorporación de la mujer a este

¹² Sara Ramos Zamora, «Debates sobre la Memoria y la Historia de la Educación en el siglo XXI», *Social and Education History* 10(1) (2021): 22-46.

¹³ Cándido Marquesán Millán, «El exilio interior del magisterio durante la dictadura franquista», *Nuevatribuna.es*, 15 de agosto de 2019.

sector de la enseñanza aún era incipiente y estaba muy por debajo de las profesoras de las escuelas normales y de primaria que suponían prácticamente el 50% del total en ambas categorías.¹⁴

En Andalucía, el número de profesoras que aparecen en los expedientes de depuración franquista fueron 38, lo que supone un porcentaje del 9,05%, cuatro puntos por debajo de la media nacional.¹⁵ De hecho, su presencia era puramente testimonial en la mayoría de las provincias andaluzas, salvo en el caso de Sevilla con quince profesoras (cuadro 1).¹⁶ Sin embargo, destaca el hecho de que al comparar los porcentajes de sancionados por sexo, la proporción de profesoras de institutos andaluces sancionadas (28,95%) superaban a sus compañeros varones (21,47%), mientras que en los datos generales del país ocurría lo contrario.¹⁷ La razón de esta mayor acción represiva no se debió a que esas profesoras, hubiesen tenido una actividad política especialmente relevante durante la II República o la Guerra Civil, sino a que alguna de las comisiones de depuración, como ocurrió con la de Sevilla, pusieron especial empeño en seleccionar, controlar y reprimir al profesorado en general y a las profesoras en particular.

De hecho, las once docentes propuestas para sanción (diez durante la guerra civil y una en 1942) eran profesoras de centros educativos dependientes del distrito universitario de Sevilla, aunque no en todos los casos se concretó en sanción definitiva. Su rector, siguiendo la Orden de 28 de agosto de 1936 de la Junta de Defensa Nacional, debía de remitir «las propuestas de los cargos de directores de Centros que «convenía

¹⁴ Francisco Martín Zúñiga e Isabel Grana Gil, «Una visión global de la depuración franquista del profesorado: Semejanzas y peculiaridades», *Revista de Estudios Regionales* 114 (2019): 71-89.

¹⁵ Francisco Martín Zúñiga e Isabel Grana Gil, «La depuración del profesorado de instituto en Andalucía durante el franquismo (1937-1942)», en *La recuperación de la memoria histórico-educativa andaluza*, VV.AA. (Málaga: Sarriá, 2011), 91-109.

¹⁶ En esa mayor presencia de profesoras en Sevilla influyó, por datos extraídos de los expedientes de depuración, el hecho de que esta provincia contara en esos momentos con nueve institutos, tres en la capital, mientras que en el resto de las provincias la media era de cuatro con un solo instituto en las capitales, salvo el caso de Granada con dos.

¹⁷ Carmen Sanchidrián Blanco, Isabel Grana Gil, y Francisco Martín Zúñiga, «Análisis y valoración de los expedientes de depuración del profesorado de Instituto de Segunda Enseñanza en el franquismo (1936-1942). Resultados generales», *Revista de Educación* 356 (2011): 377-399.

remover» con el objetivo último de «normalizar la vida docente». ¹⁸ En esa relación iban las profesoras que «se habían hecho, acreedoras por su conducta antipatriótica o amoral a ser sancionados provisionalmente con suspensión de empleo y sueldo». ¹⁹

Cuadro 1. Profesorado de instituto depurado por sexos y por provincias en Andalucía

	PROFESORES		PROFESORAS		TOTAL	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%
ALMERÍA	23	95,83	1	4,17	24	7,70
CÁDIZ	62	95,38	3	4,62	65	15,43
CÓRDOBA	61	93,85	4	6,15	65	15,43
GRANADA	45	91,84	4	8,16	49	11,63
HUELVA	25	92,59	2	7,41	27	6,41
JAÉN	29	85,29	5	14,71	34	8,07
MÁLAGA	39	90,70	4	9,30	43	10,21
SEVILLA	96	85,71	15	14,29	111	26,60
TOTAL	382	90,95	38	9,05	420	100,00

Fuente: Francisco Martín Zúñiga e Isabel Grana Gil. «La depuración del profesorado de instituto en Andalucía durante el franquismo (1937-1942)», 94.

En general, fue una represión excepcional, un nuevo proceso inquisitorial que arrojó a muchos docentes depurados a un doloroso exilio interior.

Las profesoras de Instituto en Andalucía fueron acusadas por los franquistas básicamente de «izquierdistas» pues, salvo en un caso, no se las pudo acusar de pertenencia a partidos políticos (cuadro 2). La

¹⁸ «Depuración del personal docente administrativo y subalterno de la Universidad de Sevilla y centros de enseñanza del Distrito Universitario de Sevilla. 1936-1939». Legajo 1992-10, Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla (AHUS).

¹⁹ «Depuración del personal docente administrativo y subalterno».

Separación definitiva y baja en el escalafón se le aplicó a más de la mitad de las sancionadas, seis sobre once (cuadro 2), aunque en un caso la *separación* fue automática por no presentarse a la requisitoria y, en otro, la baja la causó la propia interesada que renunció a la plaza por considerarse incompetente para su desempeño, circunstancia esta última que nunca se dio en el caso de los varones. Parece, no obstante, que las comisiones, sobre todo la de Sevilla, fueron más estrictas con las mujeres al considerar su condición de «izquierdistas» como motivo de *separación*, mientras que en el caso de los varones se aplicó preferentemente a los acusados de pertenecer a partidos políticos de izquierdas, aunque todo esto dependió también de la arbitrariedad de las mencionadas comisiones.²⁰

Cuadro 2. Profesoras de instituto sancionadas por provincias

Provincia	Cargo	Sanción
Sevilla	Incompetente para el cargo e izquierdista	1. ^a Separación definitiva (1936) 2. ^a Inhabilitación para cargos directivos (1939)
Sevilla	Hacía gala de su izquierdismo	Inhabilitación para cargo directivo (1 año)
Huelva	Izquierdista	Inhabilitación para la enseñanza (2 años)
Sevilla	Izquierdista	Separación
Cádiz	Simpatizante de los partidos de izquierda	Separación
Sevilla	Izquierdista	Separación
Sevilla	Falta de asistencia a clase y simpatizante del Frente Popular. No presentarse a la requisitoria	Separación
Sevilla	Amistades con gente de izquierdas.	Inhabilitación para cargo directivo
Sevilla	Militante del partido socialista	Separación

²⁰ Francisco Martín Zúñiga, Isabel Grana Gil y Carmen Sanchidrián Blanco, «La depuración franquista de los docentes: control y sometimiento ideológico del profesorado de instituto», *Historia de la Educación* 29 (2010): 241-258.

Provincia	Cargo	Sanción
Córdoba	Izquierdista	Traslado fuera de la provincia e Inhabilitación para cargo directivo
Sevilla	Presenta su dimisión alegando problemas de salud y falta de preparación	Separación

Fuente: Francisco Martín Zúñiga e Isabel Grana Gil. «La depuración del profesorado de instituto en Andalucía durante el franquismo (1937-1942)», 105.

Por otro lado, solo hay un caso de *Traslado*, pues no se consideró que la mujer tuviese suficiente influencia política en su entorno más inmediato como para causar algún peligro al nuevo régimen. En cambio, se les castigó más con la *Inhabilitación para Cargos Directivos y de Confianza* (cuadro 2), impidiéndoles situarse al frente de los Institutos.²¹ Por lo tanto, se aceptaba que siguieran como profesoras, pero en lugares poco visibles, e incluso, como acabamos de ver en algún caso dimiten ellas mismas al considerar, posiblemente, que su deber está en el hogar más que en el ámbito profesional.

Las profesoras depuradas en las escuelas normales

La reforma republicana trajo consigo la fusión de las escuelas normales, de maestros y maestras, en una sola para ambos sexos, la denominada Escuela Normal de Magisterio Primario, que provocó que la nueva plantilla docente fuera más paritaria, dado que la adscripción a dicha Escuela no era por sexos sino por antigüedad en el escalafón.²² Por ello, al iniciarse el proceso de depuración en estos centros en Andalucía había cien (46,25%) profesoras y ciento nueve (53,75%) profesores, dándose incluso el caso, que en las Escuelas de Cádiz, Córdoba, Jaén y Málaga el número de ellas era superior o igual al de ellos, destacando especialmente la malagueña con un 68% de profesoras.²³ En Granada y

²¹ Isabel Grana Gil, «Las mujeres y la segunda enseñanza durante el franquismo», *Historia de la Educación* 26 (2007): 257-278.

²² Cfr. Orden de la Dirección General del 30 de octubre de 193.

²³ Francisco Martín Zúñiga e Isabel Grana Gil, «Consecuencias profesionales y personales de la depuración franquista en el profesorado normalista: el caso andaluz (1936-1941)», *Historia y Memoria de la Educación* 3 (2016): 229-257.

Sevilla la balanza se inclinaba a favor de los varones, aunque con escasas diferencias, y únicamente en Almería y Huelva había una mayoría significativa a favor del profesorado masculino.

El 20,67% del profesorado de las escuelas normales andaluzas, cuarenta y tres en total, sufre algún tipo de sanción en la depuración franquista, siendo su porcentaje prácticamente igual al nacional (21,13%).²⁴ Por sexos, las profesoras normalistas sancionadas en Andalucía fueron seis, lo que significa el 6% del total de las docentes y el 13,95% del total de sanciones. Dicho de otro modo, en cuatro escuelas normales (Córdoba, Huelva, Jaén y Sevilla) no hubo sancionadas y en el resto únicamente un caso o dos a lo sumo, como sucedió en Granada y Málaga.²⁵

Desde el punto de vista comparativo, ese 6,00% es similar al de maestras represaliadas en las escuelas andaluzas: Granada (6,12%), Sevilla (6,26%) y Málaga (8,62%), mientras que dicha diferencia es algo mayor en el caso de Córdoba (9,95%), Almería (11,20%) y Huelva (15,99%).²⁶ Por el contrario, las diferencias porcentuales con respecto a las compañeras de los institutos andaluces (28,20%) son muy significativas. Posiblemente, al ser estas últimas universitarias les confería cierto grado de intelectualidad considerado peligroso.

A simple vista no parece que las profesoras normalistas de Andalucía supusieran un grave peligro para la dictadura, aunque ello no significa que no sufrieran miedo, represión e incluso padecieran la violencia ejercida por el régimen. La mayoría, según los informes emitidos desde los

²⁴ Isabel Grana Gil y Fátima Ortega Castillo, «La depuración de las escuelas normales en Andalucía», en *La Constitución de Cádiz. Genealogía y desarrollo del sistema educativo liberal*, Ed. Gloria Espigado Tocino y otros (Cádiz: Universidad de Cádiz, 2013), 449-459.

²⁵ Francisco Martín Zúñiga e Isabel Grana Gil, «Consecuencias profesionales y personales», 229-257.

²⁶ Cfr. Sara Ramos Zamora, «Control y represión. Estudio comparado de los resultados de la depuración del magisterio primario en España», *Revista Complutense de Educación* 17 1 (2006): 176; Antonio Sánchez Cañadas, *Memoria y dignidad; depuración y represión del magisterio almeriense durante la dictadura de Franco* (Sevilla: Corduba, 2006); Manuel Morente Díaz, *La depuración de la enseñanza pública cordobesa a raíz de la Guerra Civil* (Córdoba: El Páramo, 2011); Manuel Reyes Santana, José Juan de Paz Sánchez, *La represión del magisterio republicano en la provincia de Huelva*, (Huelva: Diputación Provincial de Huelva, 2009), y M.^a del Campo Pozo Fernández, «Aportación a la historia del magisterio malagueño: la depuración franquista», en *La recuperación de la memoria histórico-educativa andaluza*, VV.AA. (Málaga: Sarriá, 2011), 111-126.

rektorados, fueron consideradas «católicas y de derechas». ²⁷ Esta baja incidencia en las sanciones a las normalistas que ejercían en Andalucía, está directamente relacionada con el hecho de que varias de ellas pertenecían a la Institución Teresiana fundada por Pedro Poveda en 1911 para la promoción de la mujer desde la educación. De hecho, su principal colaboradora, Josefa Segovia, era de Jaén, y su influencia era muy amplia en Andalucía. Este es el caso de Angustias Algarra Ramírez y M.^a Josefa Grosso en Córdoba; Pilar Jiménez Losa en Granada; Heliodora Cruz Artiaga en Jaén; María Carbajo Prat y M.^a Victoria Montiel Vargas en Málaga; Josefa Amor Rico y Herminia del Pino Martín en Sevilla. ²⁸

Estas profesoras, en líneas generales, fueron suspendidas de empleo y sueldo en la zona republicana cuando fueron depuradas. Sirva como ejemplo el caso de la Escuela Normal de Málaga en la que la Comisión Depuradora de Instrucción Pública del Comité Permanente de Enlace, con fecha de 8 de agosto de 1936, propuso para sanción a diecisiete docentes, de los cuales quince eran mujeres, aunque al final la Dirección General de Instrucción Pública ratificó ocho sanciones, seis mujeres y dos varones. Este asunto lo trataremos más detenidamente cuando hablemos de la profesora Victoria Montiel.

En el cuadro 3 se observa que no hubo ninguna *profesora inhabilitada para el desempeño de la enseñanza* y solo un caso de *separación del cuerpo con baja en el escalafón*, mientras que si hablamos de los profesores este castigo se les aplicó a diecisiete por su colaboración con la República. A ellas se les castigó con *suspensión temporal de empleo y sueldo*, *inhabilitación para cargos directivos* y *traslado forzoso*.

²⁷ Francisco Martín Zúñiga e Isabel Grana Gil, «Consecuencias profesionales y personales de la depuración franquista», 229-257.

²⁸ Ángela Del Valle López, «Una propuesta educativa en las primeras décadas del siglo XX», en *Historia de la Institución Teresiana (1911-1936)*, Ed. por Francisca Rosique (Madrid: Sílex, 2014), 241-242.

Cuadro 3. Distribución del profesorado de escuelas normales por el tipo de sanciones

Sanciones	Profesores	%	Profesoras	%	Total	%
Inhabilitación para el desempeño de cargos directivos (2 a 5 años)	2	75	1	25	3	9,10
Inhabilitación para la enseñanza (temporal o total)	2	100	0	0	2	2,27
Inhabilitación para la enseñanza y desempeño de cargos directivos	1	100	0	0	1	2,27
Separación del cuerpo con baja en el escalafón	17	94,74	1	5,26	19	43,18
Suspensión de empleo y sueldo (1 mes a 3 años)	6	85,71	1	14,29	7	15,90
Suspensión de empleo y sueldo e Inhabilitación para el desempeño de cargos directivos	2	100	0	0	2	4,54
Suspensión de empleo y sueldo, Traslado fuera de la provincia, Prohibición de solicitar vacantes e Inhabilitación para el desempeño de cargos	4	80	1	20	5	11,63
Traslado fuera de la Provincia	1	50	1	50	2	4,54
Traslado fuera de la Provincia, Prohibición de solicitar vacantes e Inhabilitación para el desempeño de cargos...	2	66,66	1	33,33	3	6,82
Total general	37	86,36	6	13,64	43	100

Fuente: Francisco Martín e Isabel Grana, «Consecuencias profesionales y personales de la depuración franquista en el profesorado normalista: el caso andaluz (1936-1941)», 245.

RECUPERANDO LA MEMORIA DE LAS DOCENTES SANCIONADAS

Como decíamos en la introducción, el silencio lleva al olvido por parte de los propios protagonistas y, sobre todo, a la ignorancia de aquellos que no han vivido los hechos. En este apartado, pretendemos rescatar de ese olvido a aquellas profesoras de los institutos y escuelas normales de Andalucía que fueron sancionadas, y con ello recuperar su nombre y su memoria.

Apuntes biográficos de docentes de segunda enseñanza

A continuación, realizamos la semblanza y la historia vivida por Concepción Castilla Barrera, considerado, a nuestro entender, el caso más singular de todas las profesoras sancionadas en la región y de la cual aportamos algunos datos que completan estudios anteriores. Además, realizamos un breve apunte biográfico de otras docentes.

Concepción Barrera Castilla tiene la particularidad de haber sufrido el proceso de depuración por ambos bandos. El iniciado por el franquista, ya estudiado anteriormente, aporta la información de base que nos lleva al proceso republicano.²⁹ Nuestro estudio completa la investigación, al ofrecer los datos y el proceso de la depuración republicana, cuya fuente principal es el expediente instruido por el Juzgado de Urgencia de Aragón.³⁰

Cabe preguntarse por qué sufre dos depuraciones que concluyen una con la suspensión de empleo y sueldo y la otra con la misma pena y con el internamiento en un campo de trabajo. ¿Qué cargos se le imputan? ¿Cuál era realmente la ideología de la profesora?

Es oportuno aportar unas pequeñas notas biográficas, para cuyo estudio nos remitimos a las propias palabras de la docente. Cuando la

²⁹ Carmen Sanchidrián Blanco, «¿Qué hicieron para merecer esto? Tres profesores de bachillerato ante la depuración franquista», en *Homenaje al profesor Alfonso Capitán*, ed. Pedro Luis Moreno Martínez (Murcia: Publicaciones de la Universidad de Murcia, 2005), 537-560; Isabel Grana Gil, Francisco Martín Zúñiga, M.^a del Campo Pozo Fernández y Carmen Sanchidrián Blanco, *Controlar, seleccionar y reprimir: La depuración del profesorado de Instituto en España durante el franquismo* (Madrid: Instituto de la Mujer, 2005).

³⁰ Jurado de Urgencia de Aragón. Expediente por desafección al régimen contra Concepción Barrera Castilla. Comisaría de investigación y vigilancia de Caspe (Zaragoza). Legajo 1427, Archivo Histórico Nacional, (AHN).

guerra civil está tocando su fin, Concepción Barrera hace un relato de su trayectoria durante los tres años de conflicto y en un intento desesperado por volver a su destino académico en Sevilla, aporta datos que completamos con otros vertidos por los documentos de sus dos procesos de depuración. Nació en la localidad sevillana de Pruna, en la que pasó los primeros años de vida, trasladándose después a Sevilla, a casa de su tío materno, Juan Cabello Castilla, párroco y beneficiado de la Catedral hispalense. Era pues una mujer educada en un ambiente católico y tradicional. Se licenció en Filosofía y Letras en la Universidad de Sevilla con premio extraordinario en 1928, y obtuvo el número dieciocho de la lista de oposiciones en 1933,³¹ en la materia de Francés. Se había especializado en este idioma en Montpellier, entre 1931 y 1933, en cuya escuela normal impartió clases de español.

Su declaración final y la instancia de solicitud de revisión de su caso nos presentan la historia de forma global, aunque el análisis de cada una de las fuentes explica algunas cuestiones que ayudan a acercarse a los hechos. En 1936, Concepción Barrera se encontraba adscrita al Instituto *Murillo* de Sevilla. El 5 de julio, con las vacaciones estivales iniciadas, y una vez obtenida la correspondiente licencia oficial, se ausentó de para trasladarse a Madrid con objeto de preparar las oposiciones que habían sido convocadas para los primeros días de agosto. Es en estos días, el Rectorado de la Universidad de Sevilla, realiza el informe solicitado por la Junta de Defensa Nacional, en cuya lista se encontraba Concepción Barrera, cuya ausencia de la ciudad fue utilizada posteriormente en su contra. En este documento se la describe como persona con «alarde de mujer moderna y exceptica [*sic*] en materia religiosa». En dicho informe se hace alusión a su quehacer académico, como «mala profesora, incompetente», aunque no se consiguió demostrar este extremo. Cuando en 1939 se le volvió a solicitar el pliego de descargo y los documentos que acreditan su inocencia, se le añadió además, el haber perjudicado al centro por la actuación tenida con los padres,³² lo que intentó negar a través de las manifestaciones de sus estudiantes, entre las que destaca

³¹ *Gaceta de Madrid*, de 16 de septiembre de 1933, p. 1753.

³² Cargos contra doña Concepción Barrera Castilla. 10 de junio de 1939. Legajo 18463. Archivo General de la Administración, (AGA).

M.^a Luisa Peña, delegada de Prensa y Propaganda del SEU.³³ Los hechos de los que se le acusaba serán refutados en el final de la contienda con documentos firmados por diferentes cargos académicos de la provincia de Sevilla.

El golpe de estado le sorprendió pues lejos de su destino oficial y en zona republicana y, ante la falta de medios económicos se vio obligada a presentarse al llamamiento que hizo el ministerio cuando se reabrieron los centros de enseñanza. Fue entonces destinada al Instituto *Luis Vives* de Valencia, donde llegó en enero de 1937. Allí fue víctima de uno de los acontecimientos que más le marcaron: un bombardeo, que ella misma atribuía «a la criminal aviación roja» y que se llevó la vida de la dueña de la vivienda en la que habitaba, quedando ella misma inmovilizada entre los escombros hasta ser liberada. A los pocos días fue trasladada al Instituto *Joaquín Costa* de Caspe (Zaragoza), lugar en el que sufrió la depuración del Gobierno de la República. Ella misma expresaría en 1939, que este traslado le había tranquilizado por entender que desde allí tendría «la posibilidad de pasarse por aquellos terrenos a la España Nacional».³⁴

Pocos días después comenzaba a sufrir las consecuencias de la denuncia en base a una conversación que mantuvo en el ámbito privado con el agente de policía, Fernando Alonso de Cámara quien dedujo su oposición a la República:

[...] al llegar esta con una compañera de profesión, se suscitó la conversación sobre la guerra que sostenemos y al manifestar el Agente que comparece que pronto tomaríamos Zaragoza, esta hizo una afirmación negativa de que «no solamente no tomaríamos Zaragoza ni Teruel ni Huesca», a lo que el agente contestó que no explicaba como hablaba en esos términos tan pesimistas a lo que respondió ella ratificándose en sus anteriores manifestaciones sino que en una forma afirmativa dijo que «perderíamos el movimiento».³⁵

³³ Pliego de descargos de doña Concepción Barrera Castilla. Legajo 18463, (AGA).

³⁴ Concepción Barrera Castilla. Instancia solicitando la revisión del caso. Sevilla, 8 de abril de 1939, Legajo 18463, (AGA).

³⁵ Jurado de Urgencia de Aragón, 24 de agosto de 1937. Legajo 1427, Expediente 26, (AHN).

La docente manifestaba haber hablado en «un tono de broma y por llevarle la contraria [...]»,³⁶ comenzando entonces a vivir un periodo de represión que no finalizaría hasta 1939.

La primera causa utilizada para abrir el expediente fue entender que la acusada estaba en contra del régimen; la segunda, continuando con la declaración del mismo agente, «su pesimismo y sus afirmaciones de que perderíamos el movimiento». El 14 de septiembre de 1937, el juez determinaba que los cargos eran «constitutivos de un delito de desafección [...]»³⁷ y acordó remitir el caso al Jurado de Urgencia del Tribunal Popular de Aragón.³⁸ Entre tanto quedaba en libertad provisional.

Tras la deliberación, el fallo es la condena de Concepción Barrera:

como autora de una falta de desafección al Régimen prevista en el apartado b) del artículo 55 del Decreto de 7 de mayo de 1937, sin la concurrencia de ninguna circunstancia modificativa de la responsabilidad penal, a la pena de SEIS MESES de internamiento en campo de trabajo y al pago de las costas procesales causadas y que se causen.³⁹

Pocos días después, el 6 de octubre se le separaba, por segunda vez, de la docencia. El paso por la cárcel fue muy duro. La propia profesora manifiesta que «no enumera, por no dar extensión a la presente instancia, las crueldades y escenas de terror a que fue sometida desde su detención; su estancia en la cárcel le proporcionó los sufrimientos físicos

³⁶ Concepción Barrera Castilla: Declaración. Jurado de Urgencia de Aragón, 24 de agosto de 1937. Legajo 1427, Expediente 26, (AHN).

³⁷ Resolución, 14 de septiembre de 1937. Jurado de Urgencia de Aragón. Legajo 1427, Expediente 26, (AHN).

³⁸ Los jurados de urgencia fueron creados por el gobierno de la República por decreto de 10 de octubre de 1936. La finalidad fue complementar los tribunales especiales populares creados por decreto de 23 y 26 de agosto, para juzgar «aquellos hechos que, siendo por su naturaleza de hostilidad o desafección al Régimen, no revistan caracteres de delito». Compuestos por jueces de hecho y derecho, el procedimiento era a través de procedimientos orales. *Gaceta de Madrid*, 11 de octubre de 1936, 28. El Jurado de urgencia de Caspe se crea por Orden de 24 de enero de 1937 (*Gaceta de Madrid*, 24 de enero de 1937, 484).

³⁹ Sentencia. Jurado de Urgencia de Aragón Legajo 1427, Expediente 26, (AHN). Los campos de trabajo son creados por decreto de 26 de diciembre de 1936.

y morales que puede suponerse».⁴⁰ No solo estuvo en la cárcel de Caspe, sino también en la de Barcelona, ciudad a la que llegó trasladada en 1938. *La Gaceta de la República* publicaba una lista de profesores de segunda enseñanza sancionados hasta esa fecha, entre los que se encontraba Concepción Barrera.⁴¹

Cuando «se liberó Barcelona por las Gloriosas armas de Franco, la que suscribe se presentó inmediatamente en la Delegación del Ministerio de Educación Nacional, así como en la Auditoría de Guerra de Barcelona, obteniendo el salvoconducto para Sevilla».⁴² Estamos pues ante una mujer que en poco más de un año sufrió la separación del bando nacional primero y, después la del bando republicano. Sorprendida quedó cuando, una vez conseguido el salvoconducto para regresar a Sevilla, conocía la sanción de separación y suspensión de empleo y sueldo también por el bando franquista.

Analizado este segundo proceso de depuración sufrido y acudiendo a los estudios reseñados sobre el primero, se puede afirmar que no existe causa académica que pueda apoyar ambos procesos. Si bien, en el expediente sufrido en Sevilla al inicio de la Guerra civil, se le tachaba de «mala profesora, incompetente, frecuentemente ausente...»; a esto se le unía el cargo de ser «persona izquierdista y anticatólica por esto se ha significado en su persecución a los alumnos procedentes de Colegios Católicos en exámenes y otros actos».⁴³ Estos datos serán refrendados en el Informe que la Comisión Depuradora de Instrucción Pública de Sevilla firmaba el 15 de febrero de 1937 y en el que no se confirmaba afiliación a partido político. En el pliego de descargos, Concepción Barrera Castilla aportaba documentos suficientes para desmontar la acusación que se le hizo en 1936 por la Comisión C.

En nuestra opinión, la depuración sufrida en el inicio de la contienda civil no obedeció a ninguno de los motivos que se manejaban oficialmente para ello. A pesar de las manifestaciones en apoyo a la República

⁴⁰ Concepción Barrera Castilla. Declaración. Sevilla, 8 de abril de 1939. Legajo 18463, (AGA).

⁴¹ Orden de 6 de octubre de 1937, *Gaceta de la República*, 23 de febrero de 1938.

⁴² Concepción Barrera Castilla. Declaración. Sevilla, 8 de abril de 1939.

⁴³ Nota recibida del General jefe del Ejército del Sur, por conducto del Vicepresidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza, Legajo 18463 (AGA).

vertidas en el proceso oral abierto en Caspe, parece que Concepción Barrera era afín a las ideas del bando franquista, pues entendemos que aquellas tenían como objetivo poder librarse de las acusaciones. Ella misma manifestaba que «al tener la inmensa fortuna de verse reintegrada a la Patria nacional ha tenido la dolorosísima e inesperada noticia de saber que fue separada definitivamente del servicio con pérdida de todos de todos los derechos».⁴⁴ A ello se unen los escritos presentados en su pliego de descargo, todos ellos de diferentes personas vinculadas al bando nacional. En este sentido, tiene el apoyo del decano de la Facultad de Filosofía y Letras, don Francisco Murillo Herrera, persona no sospechosa, «de derechas, de buena conducta moral y religiosa, apolítico y cumplidor con exceso de sus obligaciones académicas».⁴⁵ Otros cargos directivos de los centros de enseñanza del distrito se manifestaban en el mismo sentido:

... siempre tuvo de dicha señorita el más alto concepto en lo que se refiere a su ideología, bien conocida por su actuación en el cumplimiento de sus deberes religiosos, sociales, sin que le conste al declarante que haya hecho ninguna labor de orden político y limitándose al terreno profesional, donde pudo apreciar su preparación técnica.⁴⁶

Alguna manifestación se realiza precisamente para apoyar que sus ideas eran «abiertamente contrarias a los rojos», causa de que sufriera encarcelamiento y separación de la docencia por parte del gobierno republicano.⁴⁷

Pero, además, las cartas de los directores de los centros educativos privados de Sevilla ponen de manifiesto que las acusaciones realizadas no responden a la realidad.

⁴⁴ Concepción Barrera Castilla, Instancia solicitado el reingreso en su empleo, Sevilla, 8 de abril de 1939.

⁴⁵ Relación del personal docente de la Universidad de Sevilla. Documento firmado por el Gobernador civil de la provincia de Sevilla y dirigido al Rector de la Universidad de Sevilla, 2 de octubre de 1936, (AHUS).

⁴⁶ José Ramón Capella. Escrito del director del Colegio San Hermenegildo de Dos Hermanas (Sevilla), 26 de junio de 1939, Legajo 18463, (AGA).

⁴⁷ Certificación del director del colegio Padres Escolapios de Sevilla. Legajo 18463, (AGA).

Finalmente, la profesora fue repuesta en su destino, pero quedó «inhabilitada para ejercer cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de enseñanza».⁴⁸

María Luisa Huertas Checa era encargada de curso en el instituto de segunda enseñanza de Aracena (Huelva). Fue acusada de «izquierdista» y simpatizante «con una República de izquierdas que ella sentía», y considerada un «caso de hipocresía como cuando asistía a las festividades religiosas para luego sacar partido poco piadoso hiriendo los sentimientos cristianos de todos los católicos»⁴⁹ al entender que estaba intentando colocarse al lado del bando nacional. En el informe afirma que lo mejor, «para bien de España y de la enseñanza..., [es] prescindir por completo de sus servicios».⁵⁰ Sin embargo, en la nota de informe del Rectorado de la Universidad de Sevilla, se desmienten estas acusaciones: «[...] es persona de orden, de buena conducta y que con su trabajo favorece con el mayor desinterés a los hijos (huérfanos de padre) de una hermana suya, dando con ello alto ejemplo de ser persona buena y caritativa. No le he conocido actividades políticas».⁵¹ Su separación definitiva del servicio fue publicada en el *BOE* del 28 de junio de 1937. La filiación de su hermano a la izquierda, como uno de los tres presidentes honorarios del Comité Radical Ortodoxo Español de Dos Hermanas⁵² y en 1936 como gestor del ayuntamiento y gestor de la diputación como republicano autónomo podría haber influido en su depuración.

Casimira de Haro Espejo era originaria de Bienvenida (Badajoz). Su padre era diputado provincial por Córdoba, ciudad en la que tuvo referencias de la Residencia de Señoritas, por la directora de la escuela normal de maestras, Ángeles Morán. En la revista *Crónica* se publicaba un

⁴⁸ Ministerio de Educación Nacional. «Propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración». Madrid, 3 de octubre de 1939, Legajo 18463, (AGA).

⁴⁹ «Depuración del personal docente administrativo y subalterno de la Universidad de Sevilla y centros de enseñanza del Distrito Universitario de Sevilla. 1936-1939». Legajo 1992-10, (AHUS).

⁵⁰ «Depuración del personal docente administrativo y subalterno de la Universidad de Sevilla y centros de enseñanza del Distrito Universitario de Sevilla. 1936-1939».

⁵¹ «Relación del personal docente del Instituto elemental de Segunda Enseñanza de ARACENA (Huelva), dependiente de este Rectorado, propuesto a la Comisión de Cultura y Enseñanza para ser sancionado. Comisión depuradora de Huelva». Legajo 3878-4, (AHUS).

⁵² La presidencia la compartía con Alejandro Lerroux y García, y Guillermo Moreno Calvo. <https://www.abc.es/archivo/periodicos/abc-sevilla-19340629-18.html>

extracto de la entrevista que le realizaron, y en la que expresaba que la mejor esperanza que albergaba era la consecución de una cátedra.⁵³ Estudió Filosofía y Letras, y Magisterio. Cuando se inició la Guerra civil, era encargada de curso en el Instituto de segunda enseñanza de Cazalla de la Sierra (Sevilla). Fue suspendida de empleo y sueldo por considerarla hacedora de «política de izquierda en la localidad... [considerándola] desde luego incompatible con la nueva orientación de la enseñanza».⁵⁴ En 1939 se dictaba la inhabilitación para cargos directivos y de confianza durante un año, confirmándose en su destino por Orden de 14 de junio de 1939.⁵⁵

Angela Figueras Aymerich era encargada de curso del Instituto de Huelva, fue suspendida de empleo y sueldo por tener «ideas izquierdistas, por cuyo motivo y observar, según informes que acerca de ella se tienen, una actuación poco recomendable, no es funcionario que ofrezca confianza para la situación».⁵⁶ Sobre esta docente hay diversos estudios, especialmente del área de la Filología, dada la relevancia en el mundo de la literatura y ser considerada una importante poetisa, con una constante temática centrada en el mundo femenino.

Casilda de Pozas Juncal era encargada de curso en el Instituto de la Rambla (Córdoba). Fue sancionada con suspensión de empleo y sueldo por demostrar «en el ejercicio de su cargo ideario perturbador para las conciencias infantiles en el aspecto patriótico, dada su gran simpatía por los partidos del Frente Popular».⁵⁷ Su hermano Joaquín había pertenecido a la Comisión Parlamentaria que se encargaba de dictaminar los proyectos de estatutos regionales durante la II República.⁵⁸

⁵³ «Entrevista». *Crónica*, 28 de diciembre de 1930: 8.

⁵⁴ «Depuración del personal docente administrativo y subalterno de la Universidad de Sevilla y centros de enseñanza del Distrito Universitario de Sevilla. 1936-1939». Legajo 1992-10, (AHUS).

⁵⁵ *BOE* de 21 de junio de 1936: 3378.

⁵⁶ «Relación del personal del Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza “la Rábida” y la Escuela Normal del Magisterio primario de Huelva, con los informes recibidos del Gobierno Civil de la misma, las sanciones propuestas por este Rectorado y las sanciones impuestas por la Comisión de Cultura y Enseñanza». Legajo 3878-04, (AHUS).

⁵⁷ «Depuración del personal docente administrativo y subalterno de la Universidad de Sevilla y centros de enseñanza del Distrito Universitario de Sevilla. 1936-1939». Legajo 1992-10, (AHUS).

⁵⁸ La Comisión de Estatutos, *ABC*, 28 de noviembre de 1931, 19.

Milagros Martínez Prieto desempeñaba su encargo de curso en el Instituto nacional de segunda enseñanza de Utrera (Sevilla). En el documento de sanción aparece como motivo el hecho de que «durante dos cursos no ha asistido un solo día a sus clases, [...] protegida por los elementos de izquierda». ⁵⁹ Se le propone la suspensión de empleo y sueldo.

María Merino Soriano era profesora del Instituto de Carmona (Sevilla). Se le imputaba una «actuación desastrosa no teniendo inconveniente en hacer pública su ideología comunista. Su labor docente la mezclaba con frecuencia con doctrinas degenerando en conferencias en mítines socialista comunista». ⁶⁰

Adela Gil Crespo nació en Madrid en el año 1916, y llegó a Sevilla para trabajar en el Instituto-Escuela, en el que permaneció como profesora de trabajos manuales de 1934 a 1936. Como otras docentes andaluzas, cuando estalla la guerra, se encontraba en Madrid, siendo destinada al Instituto-Escuela de Valencia. Cuando Madrid es tomada por el bando nacional es detenida y acusada de «socialista acérrima, persona de cultura y elocuente... y [propagandista] de la causa roja en mítines y conferencias saliendo con este fin varias veces a provincias en unión de comunistas y anarquistas». ⁶¹ Sufrió juicio con una sentencia de sanción de carácter gubernativo. Fue una mujer en permanente formación, autora de libros de texto y pensionada en París por el gobierno francés. Una semblanza en profundidad puede consultarse en el trabajo de Isabel Grana. ⁶²

Además de estas profesoras, en los documentos del AHUS, encontramos propuesta para sanción a *Caridad Marín Pascual*. ⁶³ Sin embargo, María Poveda afirma que esta docente estuvo en el Instituto de segunda

⁵⁹ «Depuración del personal docente administrativo y subalterno de la Universidad de Sevilla y centros de enseñanza del Distrito Universitario de Sevilla. 1936-1939». Legajo 1992-10, (AHUS).

⁶⁰ «Depuración del personal docente administrativo y subalterno de la Universidad de Sevilla y centros de enseñanza del Distrito Universitario de Sevilla. 1936-1939».

⁶¹ Expediente de depuración de Adela Gil Crespo, Legajo 18474, (AGA).

⁶² Isabel Grana Gil. «¿Qué fue de ellas? Profesoras de instituto depuradas durante el franquismo», 565-568.

⁶³ María Poveda Sanz. «Mujeres y segunda enseñanza en Madrid (1931-1939). El personal docente femenino en los institutos de bachillerato» (Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2014), 552.

enseñanza de La Línea de la Concepción (Cádiz) durante muy poco tiempo y ya no estaba vinculada al mismo sino al Instituto Nebrija de Madrid, y de allí pasó a Barcelona. En el documento de depuración la inculpan de ausencia de clases.

Por otro lado, *Asunción Salgueiro Torrero*, profesora del Instituto de Utrera (Sevilla) no aparece propuesta en la documentación del Rectorado de la Universidad de Sevilla, porque a pesar de que el informe del director es positivo, ella presentó la dimisión aduciendo su falta de preparación, ya que era solo bachiller, y su falta de salud, por lo que es separada del servicio por Orden de 19 de junio de 1937.⁶⁴

Por último, *Concepción Rodríguez Lende* fue sancionada con separación el 31 de mayo de 1940 que sería computada por la de *traslado y prohibición de pedir vacantes durante 2 años* el 2 de julio de 1951 y confirmada, por fin, el 10 de noviembre 1954.⁶⁵

Relatos de vida de «normalistas» sancionadas

Dentro de este apartado hablaremos de Luisa Estévez Fernández, Encarnación Sánchez Picazo, María Luisa Pueo Costa y Victoria Montiel.

Luisa Estévez Fernández. Profesora Auxiliar de Labores de la Escuela Normal de Granada, fue cesada y *suspendida de empleo y sueldo* por el rector el 24 de octubre de 1936 y con posterioridad se le condenó con la *separación del cuerpo y baja en el escalafón* (O. de 12 de junio de 1937)⁶⁶ por pertenecer a la masonería.

Casada con Daniel Ferbal Campo, catedrático de instituto de Francés y Lengua afiliado a UGT y durante la guerra civil vocal del Tribunal de Responsabilidades Civiles. También perteneció a la masonería y en 1941 se exiliaron en México (Veracruz) con sus hijos, según consta en el Portal de Archivos españoles *Pares*.

⁶⁴ Expediente de depuración de Asunción Salgueiro Torrero, Legajo 18527, (AGA).

⁶⁵ Expediente de depuración de Concepción Rodríguez Lende, Legajo 18526, (AGA).

⁶⁶ Miguel Ángel López. *La Escuela Normal de Granada (1846-1970)* (Granada: Universidad de Granada, 1979), 191.

Es frecuente que a la mujer se le sancione por ser «esposa de», que en esta ocasión podría estar justificado al pertenecer su marido a la UGT y haber colaborado activamente con la República, pero ese no es el caso pues ella era masona y esa era la peor acusación, junto con la de comunista, para el franquismo. De hecho, a quienes se les imputaban esos «delitos» eran separados inmediatamente de su puesto de trabajo y pasaban directamente a ser juzgados por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo creado en 1940.

Encarnación Sánchez Picazo. Esta profesora granadina de Metodología de las Matemáticas de la Escuela Normal de Málaga, militante del partido comunista y con participación activa como miliciana en patrullas mixtas y comités durante la guerra,⁶⁷ fue *suspendida de empleo y sueldo* a propuesta del Rectorado de Granada el 4 de mayo de 1937. Posteriormente, se le cambió la sanción por *traslado forzoso* fuera de la provincia por un año y con *prohibición de solicitar vacantes* por Orden de 10 de octubre de 1939. Con ese castigo, considerado como una verdadera pena de destierro, se pretendía alejarla de su área de influencia política y social. Se jubiló en el año 1950 en la Escuela Normal de Jaén por Orden de 7 de abril.

Durante un tiempo estuvo encarcelada y fue obligada a participar en el experimento de «Las mujeres rojas»: el psiquiatra franquista Antonio Vallejo-Nájera y el doctor Martínez sometieron a 50 reclusas de la cárcel de Málaga a un interrogatorio vejatorio sobre sexo y religión con la intención de demostrar, «científicamente», que las mujeres marxistas estaban enfermas.⁶⁸ Pilar Pombo, en el prólogo de su obra *Igualdad de condiciones* menciona a esta profesora, dentro de una lista de más de ciento cincuenta mujeres, como un homenaje a las que «sufrieron, además de la guerra, cuando algunas de ellas apenas habían cumplido los veinte años, exilio, cárcel, persecución o ejecución».⁶⁹

⁶⁷ Antonio Nadal, «Experiencia psíquica sobre las mujeres marxistas malagueñas. Málaga 1939», *Baetica, Estudios de Arte, Geografía e Historia* 10 (1987): 369.

⁶⁸ Antonio Nadal. «Experiencia psíquica sobre las mujeres», 369.

⁶⁹ Pilar Pombo, *En igualdad de condiciones* (Murcia: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 1999), 28.

María Luisa Pueo Costa nació en Graus (Huesca) y al quedarse huérfana muy niña pasó a ser tutelada por su tío Joaquín Costa, una de las figuras más representativas del denominado regeneracionismo español, promotor del lema «escuela y despensa» como resumen de lo que necesitaba el país para salir de su retraso cultural y económico endémico. Se educó bajo la influencia de su tío y orientó su vida laboral hacia el magisterio. Después de ejercer varios años ingresó en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio que le habilitó para ingresar posteriormente en el cuerpo de inspectores de Primera Enseñanza. Según consta en su Hoja de Servicios, llegó a Granada como inspectora el 1 de julio de 1932⁷⁰ y allí conoció a quien sería su marido, el catedrático de Geografía Agustín Escribano⁷¹ y director de la Escuela Normal de Maestros de Granada. El 11 de septiembre de 1936 fue fusilado junto a las tapias del cementerio de San José y un mes más tarde, ironías de la vida, se publica en el BOE su separación definitiva del cargo, baja en el escalafón y destitución como director de la citada Escuela (O. de 26 de octubre de 1936).

Deja la inspección para dedicarse a la docencia normalista que inicia en la Normal de Huesca (donde destacó impulsando iniciativas formativas vinculadas a la Escuela Nueva) y Palencia, incorporándose a la de Granada, por una permuta, el 1 de agosto de 1935 como profesora de Metodología de la Historia. María Luisa fue nombrada secretaria de la recién creada *Residencia de Señoritas Normalistas*, situada en la calle Alhambra del Barrio granadino de Fígaras, institución con una función similar a la Residencia que en Madrid dirigía María de Maeztu para acoger a estudiantes valiosas, pero con pocos recursos, y formarlas desde los principios de la Institución Libre de Enseñanza.⁷²

Esa implicación en las iniciativas educativas republicanas y el ser «esposa de» debieron ser motivos más que suficientes para que la *Comisión depuradora* C de Granada la castigara con *traslado forzoso* y prohibición de *solicitar vacantes* a la Escuela Normal de Palencia. Inicia su destierro el 19 de junio de 1937, llevando consigo el dolor por su marido

⁷⁰ Legajo 1329. Archivo Histórico de la Universidad de Granada, (AHUGR).

⁷¹ Juan Ignacio Pérez, «Agustín Escribano, modelo del Magisterio de la República», *El Independiente de Granada*, 4 de diciembre de 2021 y Francisco Martín Zúñiga e Isabel Grana Gil, «Consecuencias profesionales y personales de la depuración franquista», 250.

⁷² Juan Ignacio Pérez, «Agustín Escribano».

asesinado y con una hija de apenas diez meses. Cumplida la condena, vuelve a Granada y toma posesión el uno de enero de 1940 como profesora numeraria de Lengua y Literatura de España de la Escuela Normal Femenina, puesto en el que ya se mantendrá hasta enero de 1967, fecha en la que se le concedió la jubilación.⁷³

La vuelta a Granada del destierro no debió ser fácil pues se le enajenaron todos sus bienes, cuentas bancarias y se la sometió a una estrecha vigilancia por las autoridades académicas franquistas. María Luisa, como el resto de las compañeras de las que hablamos en este apartado, es un ejemplo de superación pese al control, represión, miedo y sufrimiento al que se vio sometida. Continuó, pese a todo, con su fructífera labor docente con la esperanza de contribuir a una sociedad más tolerante, hecho que queda patente en su propia hija, Mariluz Escribano, la gran poeta de la memoria y de la concordia civil, un referente literario inexcusable de la poesía de los últimos treinta años, Medalla de Oro al Mérito de la Ciudad de Granada, Bandera de Andalucía y catedrática de Didáctica de lengua y Literatura de la Universidad de Granada.⁷⁴

*María Victoria Montiel Vargas*⁷⁵ nació en Málaga el 10 de octubre de 1889. Después de culminar los estudios de magisterio en la capital malagueña pasó a la Escuela de Estudios Superiores de Magisterio en Madrid, sección de letras (1915-1916).⁷⁶ Precisamente, será en esos años cuando toma contacto con la Institución Teresiana, pues fue una de las primeras alumnas, junto con Victoria Kent, de la recién fundada Residencia Teresiana madrileña para estudiantes universitarias.⁷⁷

⁷³ Legajo 1329, (AHUGR).

⁷⁴ Remedios Sánchez García, «Mariluz Escribano, historia de una Maestra (cuando la ausencia es un dolor y una bandera)» *Álabe* 21 (2020). [www.revistaalabe.com]

⁷⁵ Sobre esta profesora, véase Francisco Martín Zúñiga, «Una mujer al frente de la dirección de la Escuela Normal de Magisterio de Málaga (1931-1937): María Victoria Montiel Vargas ante los totalitarismos», en S. Rodríguez Serrador, Ramos Diez-Astrain, X.M. y Cuadrado Bolaños, J. (Coords.) *Hasta que seamos libres. Mujeres que resistieron, lucharon y construyeron entre el pasado y el presente* (Granada: Comares, en prensa), 1393-1408.

⁷⁶ Expediente académico (9/06/1909), Archivo General de la Universidad de Málaga, (AGUMA).

⁷⁷ Consuelo Flecha García, «Alumnas y equipos directivos de la Residencia Teresiana de Madrid (1914-1936)», en *La Residencia de Señoritas y otras redes culturales femeninas*, coord. Josefina Cuesta, M.^a José Turrión y Rosa M.^a Merino, (Salamanca: Universidad de Salamanca, 2015), 287-311.

Inicia su carrera profesional como auxiliar gratuita en la Normal malagueña. Con posterioridad fue destinada a la de Almería (julio de 1916) como profesora de Historia y, por permuta, pasó a la de Jaén, donde impartió Lengua y Literatura y fue nombrada directora en 1918. Modernizó la Escuela con la creación del laboratorio de Paidología y Psiquiatría y de un aula especial de Dibujo y mejoró los laboratorios de ciencias físico-naturales y la biblioteca. Participó como socia de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén y asumió en 1918 la dirección de la revista teresiana *Crítica*.⁷⁸

Perteneció a la Asociación de Cooperadoras Técnicas creada en 1918 por un grupo de teresianas pertenecientes a la élite en la formación docente. Su intención era la de organizar las fuerzas católicas profesionales femeninas partiendo de una triple finalidad: religiosa, pedagógica y asesoramiento profesional.⁷⁹ Su propósito no fue puramente reivindicativo sino que pretendió influir desde dentro de las propias instituciones, como sucedió en la Escuela de Estudios Superiores de Magisterio⁸⁰ o en la propia Escuela Normal de Maestras de Málaga, donde todas las directoras durante la primera mitad del siglo XX (Suceso Luengo, Teresa Azpiazu, Victoria Montiel y María Carbajo de Prat) fueron teresianas.

Continuando con su vida laboral, volvió a Málaga en 1922, en virtud de otra permuta, como profesora numeraria de Pedagogía, su Historia y Rudimentos de Derecho y Legislación Escolar. Accedió a la dirección de la Normal de Maestras malagueña el 12 de octubre de 1927, en sustitución de Teresa Azpiazu que había renunciado de su puesto por motivos de salud.⁸¹ Pronto comenzó a dejar su impronta educativo-social promoviendo diversas actividades formativas, culturales y sociales con las alumnas; impulsando la promoción social y educativa de la mujer católica con la creación de talleres de costura, roperos..., pero, sobre todo,

⁷⁸ Consuelo Flecha García, «Las mujeres que hicieron posible esta revista», *Crítica* (2013): 987-988.

⁷⁹ Francisca Rosique Navarro, Francisca y M.^a Dolores Peralta Ortiz, «La Institución teresiana durante la dictadura de Primo de Rivera. Una aproximación a su proyección educativa, social y pública», *Hispania Sacra* LXIV 129 (2012): 362.

⁸⁰ Antonio Molero Pintado y M.^a del Mar del Pozo Andrés (Eds.), *Un precedente histórico en la Formación Universitaria del Profesorado Español. Escuela de Estudios Superiores del Magisterio (1909-1932)* (Madrid: Departamento de Educación de la Universidad de Alcalá de Henares, 1989), 35-36.

⁸¹ María Josefa Rivera Sánchez, *Las Escuelas Normales de Málaga (1842-1992)*, (Málaga: Junta de Andalucía y Delegación Provincial de Málaga, 1995); Hoja de Servicios, 1928 (AGUMA).

destacó por su interés por lo que hoy denominaríamos la educación de alumnado con necesidades educativas especiales: impartió cursos teóricos-prácticos para la enseñanza y educación de niños «anormales pedagógicos» promovió la creación de la Escuela de Anormales Mentales y la dirigió a partir de 1927; fue miembro del Patronato de Sordomudos, Ciegos y Anormales (1925).

La propuesta de la II República de fusionar las escuelas normales masculinas y femeninas en una sola, la Escuela Normal del Magisterio Primario, va a permitir agrupar al profesorado y alumnado en un sistema coeducativo. Además, por primera vez se establece la paridad de las plantillas con respecto al sexo y categoría docente y se da la posibilidad de que una profesora dirija a sus compañeros en un centro educativo público, pues según especifica la normativa la dirección del centro la ocupará de manera interina la directora o director de mayor antigüedad,⁸² y eso fue lo que le sucedió precisamente a Victoria Montiel, aunque al poco tiempo fue cesada.

El 11 de mayo de 1934 se le volvió a nombrar directora y permaneció en el cargo hasta el 26 de agosto de 1936, fecha en que la *Comisión Depuradora de Instrucción Pública del Comité Permanente de Enlace*, creada por las autoridades republicanas al iniciarse la guerra, la destituyó para designar en su puesto a Vicente Pertusa, en quien se tendría posiblemente más confianza desde el punto de vista ideológico y político, y nombró como secretario a Calixto Tinoco que pertenecía a la FETE.

Durante su nuevo mandato, Victoria se vio implicada en la polémica que surgió con la implantación de la coeducación. Dicha cuestión despertó duras críticas por los sectores más reaccionarios, especialmente desde jerarquía de la iglesia católica, que calificó a dicha coeducación como «una monstruosidad científica por ser un error biológico el considerar iguales a los dos sexos», mientras que desde la *Asamblea de Profesores Numerarios* se defendía que «debe mantenerse la coeducación en las Normales, ya que no se ha dado ningún hecho ni argumento en contra y, por el contrario, su práctica ha dado beneficiosos resultados para la formación de los maestros».⁸³

⁸² Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza del 30 de octubre de 1931.

⁸³ *Revista de Escuelas Normales* de 1935.

El claustro de la Escuela de Magisterio de Málaga apoyó unánimemente la coeducación en la sesión celebrada el 22 de octubre de 1931 y, poco tiempo después, el 8 de junio de 1935, cuando la polémica estaba en su momento más álgido, «se acordó enviar un telegrama a la Dirección General, contestando, sobre el juicio favorable de todos los Sres. de la Junta referente a la implantación de la coeducación».⁸⁴ Pese a que la Institución Teresiana a la que pertenecía Victoria Montiel no era partidaria de dicha coeducación, ella firmó el telegrama como directora.

También se puso al frente de un escrito firmado por todo el claustro (13 de agosto de 1936) con motivo del golpe militar, en el que lamentaban «los dolorosos sucesos que vienen desarrollándose desde el día 18 de julio último con motivo de la subversión, estimando que en estos momentos más que nunca debe prestarse una leal adhesión al régimen y al gobierno legalmente constituido».⁸⁵ Sin embargo, esta defensa de la República no impidió que fuera sancionada con suspensión de empleo y sueldo por la mencionada Comisión Depuradora de Instrucción Pública del Comité Permanente de Enlace. Junto con Victoria también se suspendieron de empleo y sueldo a José R. Paris Orenga, M.^a Cruz Fernández Ramudo, Dolores Davó, María Carbajo de Prat, Juan Villar Ortega y Enriqueta Gili Corcuera.⁸⁶

La mayoría de las sanciones se las impusieron a las mujeres. Esa inquina con las docentes se debió a que tradicionalmente se las consideraba más de derechas y arraigada catolicidad, lo cual no era idóneo en ese momento para las inquietudes políticas republicanas. Por otro lado, como ya se ha comentado, algunas de ellas, nos referimos en concreto a la propia Victoria Montiel y a María Carbajo Prat, pertenecían a la Institución Teresiana, cuya presencia en la escuela pública y, sobre todo, en las escuelas normales femeninas andaluzas era muy relevante en aquellos

⁸⁴ Actas del Claustro, 1935-1945, (AGUMA).

⁸⁵ Actas del Claustro, 1935-1945, sesión de 13 de agosto de 1936.

⁸⁶ Gacetas del 22 y 23 de septiembre de 1936; María Josefa Rivera Sánchez, *Las Escuelas Normales de Málaga*; Isabel Grana Gil y Francisco Martín Zúñiga. «La depuración franquista del profesorado normalista malagueño», en *VIII Encuentro Internacional de Investigadores del franquismo*, Ed. C. Molinero y J. Tébar, (Barcelona: CEFID-UAB y Fundació Cipriano García de CCOO de Catalunya, 2013), CD.

momentos,⁸⁷ lo que podría representar un peligro para los intereses republicanos.

Como resultado de la depuración franquista todo el personal docente sancionado por la República es reintegrado en su puesto, salvo, curiosamente, nuestra protagonista. Los acontecimientos se produjeron del siguiente modo: cuando las tropas franquistas entraron en Málaga (8 de febrero de 1937), la Escuela Normal de Magisterio Primario carecía de dirección, pues su director Vicente Pertusa Périz se «había ausentado de su cargo ocho o diez días antes de la entrada de las fuerzas del ejército». Por ese motivo, el Gobernador Civil envió un oficio a la Escuela pidiendo a Victoria Montiel Vargas que «inmediatamente se reintegrarse a su cargo de directora del centro, con plenos poderes y atribuciones, para proceder con la mayor celeridad a la reorganización de todos los servicios de la Escuela Normal».⁸⁸ Sin embargo, fue inhabilitada para el desempeño de cargos directivos y de confianza el 6 de diciembre de 1937. De nada le sirvió que en el claustro de 10 de febrero de 1937 se manifestara un encendido alegato en favor de los golpistas: «Tanto la Srta. Montiel, como la mayoría de los concurrentes a la reunión, se expresaron en elevados tonos patrióticos, haciendo destacar sus elogios al glorioso Ejército Nacional, por haber logrado la liberación de Málaga, después de siete meses de cautiverio indescriptible desarrollado por las hordas marxistas».⁸⁹

Seguramente no le perdonaron su apoyo a la coeducación y ocupar la dirección de la Escuela en la etapa republicana. De todos modos, cumplida la sanción de inhabilitación (desde el 6 de diciembre de 1937 hasta diciembre de 1941) fue de nuevo directora de la Escuela Normal de Maestras de Málaga, desde el 25 de febrero de 1951 al 10 de octubre de 1959, jubilándose en septiembre de 1960.⁹⁰ En definitiva, a Victoria le tocó, sin duda, estar al frente de la Escuela Normal en uno de los momentos más difíciles de nuestra historia reciente, la guerra civil, pero ello parece que no la amedrenta y en cuanto pudo se incorporó de nuevo

⁸⁷ Ángela del Valle López, «Una propuesta educativa en las primeras décadas del siglo XX», en *Historia de la Institución Teresiana (1911-1936)*, Ed. Francisca Rosique, (Madrid: Sílex, 2014), 241-242.

⁸⁸ Actas del Claustro, 1935-1945, sesión de 10 de febrero de 1937, (AGUMA).

⁸⁹ Actas del Claustro, 1935-1945, (AGUMA).

⁹⁰ Libro de posesiones y ceses, 1907-1943, (AGUMA).

a las labores de dirección. Estuvo al frente de la de maestras, pues Franco volvió a establecer las dos escuelas separadas por sexos.⁹¹

Se jubiló al alcanzar la edad reglamentaria el 10 de octubre de 1959, pero solicitó al ministerio el poder continuar un año más ejerciendo en su puesto de profesora numeraria y el cargo de directora, siéndole aceptada la solicitud. Finalmente, el 20 de octubre de 1960 el claustro instó también al Ministerio de Educación Nacional para que se le concediera la Orden de Alfonso X el Sabio y la dirección honoraria de la escuela normal de maestras Teresa Azpiazu, que así se la denominaba, y se le pusiera el nombre de Victoria Montiel a la escuela graduada aneja a dicha Normal.

CONCLUSIONES

La depuración fue un éxito absoluto para los intereses que amparaba el franquismo, porque propició el control social necesario para sostenerse durante casi cuarenta años. Para el 100% del profesorado hay un antes y un después, porque todos fueron depurados y condenados al silencio, a no expresar libremente sus ideas.

Los centros educativos se cubrieron de memorias silenciadas y en este artículo hemos intentado rescatar del olvido algunas de aquellas docentes que, como las mujeres en general, adquirieron su «igualdad» con el hombre en un mal momento y para un fin tan indeseable como el de la represión. Ser mujer no eximía del castigo.

Lo que más interesaba a los depuradores era la actividad política y profesional del profesorado durante la República y la guerra. En consecuencia, la mayoría de los cargos fueron de carácter político, seguidos, a larga distancia por los de índole moral y religioso.

Las sanciones fueron más del tipo de inhabilitación para puestos de responsabilidad y cargos directivos, que la separación definitiva del servicio, como hemos visto en el caso de Adela Gil Crespo. Se trataba de reconvertirlas para que estuvieran al servicio del nuevo régimen. Todos aquellos que estuviesen dispuestos a someterse eran admitidos, aunque

⁹¹ Libro de posesiones y ceses, 1907-1943, (AGUMA).

fueran mujeres, pero con condiciones. De hecho, la mayoría de las represaliadas continuaron con su labor docente una vez cumplida la sanción. Incluso se incorporaron a sus antiguos puestos de trabajo donde se vieron sometidas, en muchas ocasiones, al control de las nuevas autoridades académicas del centro, procurando no destacar demasiado y refugiándose, al igual que sus compañeros varones, en el exilio interior.

Si bien es cierto que las comisiones de depuración pusieron el acento en cuestiones diferentes en hombres y mujeres no lo es menos que cuantitativamente fueron menos sancionadas y, en líneas generales las que fueron confirmadas, continuaron su labor docente. Por lo general, y en el caso de Andalucía en concreto, una parte de las causas que genera la sanción no está basada realmente en la ideología o afiliación política de la mujer, sino que se recela de ella por la que ostente el varón con el que convive (marido, padre, hermano...). Por otro lado, se intentan basar las sanciones en la incompetencia o desatención de las actividades profesionales, hecho que no se puede llegar a demostrar y que caerán por su peso.

Es de destacar los procesos sufridos por dos profesoras, Concepción Barrera en instituto, y Victoria Montiel en escuela normal. Ambas son víctimas de la depuración de ambos bandos, atribuyendo la simpatía al bando contrario, llegando en el caso de Concepción Barrera a vivir la experiencia del encarcelamiento y el traslado a una localidad alejada de su origen. Ese destierro lo sufrieron también Encarnación Sánchez Pícazo y María Luisa Pueo.

Hemos de señalar que, aunque los hombres fueron más sancionados en cantidad y gravedad, las sanciones aplicadas a las mujeres fueron importantes por la componente cualitativa que tuvo, porque se trataba de erradicar un modelo de mujer moderna que había empezado a extenderse durante los años precedentes y que amenazaba al de mujer tradicional pretendido por el franquismo y que fue personalizado sobre todo en la figura de las profesoras de instituto.

Es necesario precisar, para finalizar, que lo fundamental de nuestro estudio no ha sido el aportar conocimiento sobre las peculiaridades de los cargos y sanciones que se les imputaron a las profesoras, sino el confrontamiento con la realidad tan durísima que les tocó vivir, donde la condición de ser mujer, en muchas ocasiones, fue un agravante más que

un eximente, y prueba de ello fueron los maltratos, humillaciones y vejaciones que, como hemos tenido ocasión de comprobar, sufrieron las protagonistas de nuestra historia.

Nota sobre los autores

ISABEL GRANA GIL. Profesora Titular de Historia de la Educación en Andalucía de la Universidad de Málaga. Es directora del Departamento de Teoría e Historia de la Educación y MIDE y ha sido coordinadora del Máster en Cambio Social y Profesiones educativas de la Universidad de Málaga. Sus líneas de investigación se centran en la Depuración franquista del profesorado de enseñanza media y escuelas normales (fruto de cuatro proyectos I+D del Plan Nacional de Investigación desde 2002 a 2014), la Iglesia y el Estado como órganos de control de la Educación y la Historia de la Educación de las mujeres. Actualmente participa como investigadora del proyecto nacional *Totalitarismos y exilio interior de las educadoras en España (1923-1975): silencios, resistencias y resignificaciones*. Pertenece a la Sociedad Española para el Estudio del Patrimonio Histórico-Educativo (SEPHE), Sociedad Española de Historia de la Educación (SEDHE), Sociedad Española de Pedagogía (SEP) y Sociedad Española de Educación Comparada (SEEC) y a la Asociación Española de Historia de la Mujeres (AEHIM).

FRANCISCO MARTÍN ZÚÑIGA. Profesor Titular de Universidad de Málaga del área de Teoría e Historia de la Educación desde 1993. Ha impartido docencia en Educación Comparada, Historia del Currículo, Historia de la Educación, Historia de la Educación Social, Historia de la Escuela, Historia de la Educación en la España Contemporánea, cursos de doctorado del departamento de Teoría e Historia de la Educación y desde 2010, en el máster «Cambio Social y Profesiones Educativas». Sus principales líneas de investigación son la historia de la escuela (espacio e higiene escolar), causas y consecuencias del analfabetismo en el primer tercio del S. XX y situación laboral del magisterio... en el ámbito de la historia de la educación en la España contemporánea, sin olvidar el entorno andaluz y malagueño. En las últimas dos décadas ha enfocado su estudio en la repercusión de las políticas educativas en el control de la docencia, siendo especialmente significativo el realizado entorno a la depuración

franquista del profesorado, fruto de cuatro proyectos I+D del Plan Nacional de Investigación (desde 2002 a 2014). También es investigador del grupo HUM-387 del Plan Andaluz de Investigación desde sus inicios.

GUADALUPE TRIGUEROS GORDILLO. Profesora Titular de la Universidad de Sevilla, especializada en la Historia de la educación. Ha publicado distintos trabajos sobre esta área. Imparte docencia en la Facultad de Ciencias de la Educación y se doctoró en el año 1994 con Premio Extraordinario. Ha realizado diversas estancias de investigación, en Francia y Argentina. Actualmente investiga en torno a las profesoras de enseñanza secundaria y Escuelas Normales durante la dictadura de Primo de Rivera y la Guerra Civil española, y en aspectos relacionados con la Política educativa, dirigiendo varias tesis doctorales sobre estas temáticas.

REFERENCIAS

- Castells, Irene. «Los exilios políticos en la Edad Contemporánea». *Ayer* 67 (2007): 257-269.
- Castillo Martos, Manuel y Juan Luis Rubio Mayoral. *Enseñanza, ciencia e ideología en España, (1890-1950)*. Sevilla: Diputación Provincial, 2014.
- Crego Navarro, Rosalía. «Depuración del personal docente en la zona republicana durante la guerra civil». *Espacio, Tiempo y Forma* 4 (1991): 41-72.
- Del Valle López, Ángela. «Una propuesta educativa en las primeras décadas del siglo XX». *Historia de la Institución Teresiana (1911-1936)*, editado por Francisca Rosique, 241-242. Madrid: Sílex, 2014.
- Ezama Gil, Ángeles. *Las musas suben a la tribuna. Visibilidad y autoridad de las mujeres en el Ateneo de Madrid (1882-1939)*. Santander: Universidad de Cantabria, 2019.
- Fernández, Piluca, Cristina Baselga, Inocencia Torres y Concha Gaudó. «Pioneras en la educación secundaria en Aragón». En *Historia de la Enseñanza Media en Aragón*, coordinado por Guillermo Vicente y Guerrero, 249-346. Zaragoza: IFC, 2011.
- Fernández Soria, Juan Manuel. «Conseqüències de la Guerra Civil: la depuració i l'exili interior del magisteri». *Educació i Història* 12 (2008): 13-40.
- Fernández Soria, Juan Manuel. La destrucción de la modernidad republicana. (Sin)razones del exilio pedagógico español». *Historia y memoria de la educación* 9 (2019): 63-64.

- Flecha García, Consuelo. «Las mujeres que hicieron posible esta revista». *Crítica* (2013): 987-988.
- Flecha García, Consuelo. «Alumnas y equipos directivos de la Residencia Teresiana de Madrid (1914-1936)». En *La Residencia de Señoritas y otras redes culturales femeninas*, Coordinado por Josefina Cuesta, M.^a José Turrión y Rosa M.^a Merino, 287-311. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2015.
- Grana Gil, Isabel. «Las mujeres y la segunda enseñanza durante el franquismo». *Historia de la Educación* 26 (2007): 257-278.
- Grana Gil, Isabel. «¿Qué fue de ellas? Profesoras de instituto depuradas durante el franquismo». En *La educación de las mujeres en Iberoamérica: análisis histórico*. Coordinado por Teresa González Pérez, 531-582. Valencia: Tirant Humanidades, 2019.
- Grana Gil, Isabel y Francisco Martín Zúñiga. «La depuración franquista del profesorado normalista malagueño». En el VIII *Encuentro Internacional de Investigadores del franquismo*, editado por C. Molinero y J. Tébar. Barcelona: Centre d'Estudis sobre les Èpoques Franquista i Democràtica (CE-FID-UAB) y Fundació Cipriano García de CCOO de Catalunya, 2013, Publicado en CD.
- Grana Gil, Isabel y Francisco Martín Zúñiga. «Los archivos históricos universitarios, guardianes del patrimonio educativo: La depuración del profesorado de las escuelas normales de Ceuta y Melilla». En *Pedagogía museística. Prácticas, usos didácticos e investigación del patrimonio educativo. VI jornadas científicas de la Sociedad Española para el estudio del patrimonio histórico educativo*. Coordinado por Ana Badanelli Rubio, María Poveda Sanz y Carmen Rodríguez Guerrero, 469-478. Madrid: Universidad Complutense, 2014.
- Grana Gil, Isabel y Fátima Ortega Castillo. «La depuración de las escuelas normales en Andalucía». En *La Constitución de Cádiz. Genealogía y desarrollo del sistema educativo liberal*, editado por Gloria Espigado Tocino y otros, 449-459. Cádiz: Universidad de Cádiz, 2013.
- Grana Gil, Isabel, Francisco Martín Zúñiga, M.^a del Campo Pozo Fernández y Carmen Sanchidrián Blanco. *Controlar, seleccionar y reprimir: La depuración del profesorado de Instituto en España durante el franquismo*. Madrid: Instituto de la Mujer, 2005.
- Gudín de la Lama, Enrique; Jesús Gutiérrez Flores, Fernando Obregón Goyarrola, Enrique Menéndez Criado. «La depuración republicana del magisterio cántabro durante la Guerra Civil». *HAO* 29 (2021): 163-176.
- Grego Navarro, Rosalía. «Depuración del personal docente en la zona republicana durante la Guerra Civil». *Espacio, tiempo y forma* 4 (1991): 41-72.
- López, Miguel Ángel. *La Escuela Normal de Granada (1846-1970)*. Granada: Universidad de Granada, 1979.

- Mainer, Juan. *La forja de un campo profesional: pedagogía y didáctica de las ciencias sociales en España (1900-1970)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2009.
- Marquesán Millán, Cándido. «El exilio interior del magisterio durante la dictadura franquista». *Nuevatribuna.es* 15 de agosto de 2019.
- Martín Jiménez, Ignacio. «Estragos de un drama colectivo». En *La memoria de los olvidados. Un debate sobre el silencio de la represión franquista*, coordinado por Emilio Silva y otros, 45-54. Valladolid: Ámbito ediciones, 2004.
- Martín Zúñiga, Francisco, Isabel Grana Gil y Carmen Sanchidrián Blanco. «La depuración franquista de los docentes: control y sometimiento ideológico del profesorado de instituto». *Historia de la Educación* 29 (2010): 241-258.
- Martín Zúñiga e Isabel Grana Gil. «La depuración del profesorado de instituto en Andalucía durante el franquismo (1937-1942)». En *La recuperación de la memoria histórico-educativa andaluza*. VV.AA., 91-109. Málaga: Sarriá, 2011.
- Martín Zúñiga, Francisco e Isabel Grana Gil. «Consecuencias profesionales y personales de la depuración franquista en el profesorado normalista: el caso andaluz (1936-1941)». *Historia y Memoria de la Educación* 3 (2016): 229-257.
- Martín Zúñiga, Francisco e Isabel Grana Gil, «Una visión global de la depuración franquista del profesorado: Semejanzas y peculiaridades». *Revista de Estudios regionales* 114 (2019): 71-89.
- Molero Pintado, Antonio y M.^a del Mar del Pozo Andrés. (Ed.) *Un precedente histórico en la Formación Universitaria del Profesorado Español. Escuela de Estudios Superiores del Magisterio (1909-1932)*. Madrid: Departamento de Educación de la Universidad de Alcalá de Henares, 1989.
- Morente Díaz, Manuel. *La depuración de la enseñanza pública cordobesa a raíz de la Guerra Civil*. Córdoba: El Páramo, 2011.
- Nadal Sánchez, Antonio. «Experiencia psíquica sobre las mujeres marxistas malagueñas. Málaga 1939». *Baetica, Estudios de Arte, Geografía e Historia* 10 (1987): 365-383.
- Pombo, Pilar. *En igualdad de condiciones*. Murcia: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 1999.
- Pozo Fernández, María del Campo. «Aportación a la historia del magisterio malagueño: la depuración franquista». En *La recuperación de la memoria histórico-educativa andaluza*. VV.AA. Málaga: Sarriá, 2011.
- Poveda Sanz, María: «Mujeres y segunda enseñanza en Madrid (1931-1939). El personal docente femenino en los institutos de bachillerato». Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2014.
- Ramos Zamora, Sara. «Control y represión. Estudio comparado de los resultados de la depuración del magisterio primario en España». *Revista Complutense de Educación* 17 1 (2006): 169-182.

- Ramos Zamora, Sara. «Debates sobre la Memoria y la Historia de la Educación en el siglo XXI». *Social and Education History* 10(1) (2021): 22-46. <https://dx.doi.org/10.17583/hse.2021.5149>
- Reyes Santana, Manuel y José Juan Paz Sánchez, de. *La represión del magisterio republicano en la provincia de Huelva*. Huelva: Diputación Provincial de Huelva, 2009.
- Rivera Sánchez, M.^a Josefa. *Las Escuelas Normales de Málaga (1842-1992)*. Málaga: Junta de Andalucía y Delegación Provincial de Málaga, 1995.
- Rivera Sánchez, M.^a Josefa. «Historias de las Escuelas Normales de Málaga (1846-1939)». Tesis doctoral, Universidad de Málaga, 1991.
- Rosique Navarro, Francisca. (Ed.). *Historia de la Institución Teresiana (1911-193)*. Madrid: Sílex Ediciones, 2014.
- Rosique Navarro, Francisca y M.^a Dolores Peralta Ortiz. «La Institución teresiana durante la dictadura de Primo de Rivera. Una aproximación a su proyección educativa, social y pública». *Hispania Sacra* LXIV 129 (2012): 345-377.
- Sánchez Cañadas, Antonio. *Memoria y dignidad; depuración y represión del magisterio almeriense durante la dictadura de Franco*. Sevilla: Corduba, 2006.
- Sánchez García, Remedios «Mariluz Escribano, historia de una Maestra (cuando la ausencia es un dolor y una bandera)». *Álabe* 21 (2020) [www.revista-alabe.com].
- Sanchidrián Blanco, Carmen. «¿Qué hicieron para merecer esto? Tres profesores de bachillerato ante la depuración franquista». En *Homenaje al profesor Alfonso Capitán*. 537-560. Murcia: Publicaciones de la Universidad de Murcia, 2005.
- Sanchidrián Blanco, Carmen, Isabel Grana Gil y Francisco Martín Zúñiga. «Análisis y valoración de los expedientes de depuración del profesorado de Instituto de Segunda Enseñanza en el franquismo (1936-1942). Resultados generales». *Revista de Educación* 356 (2011): 377-399.